

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.145/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la Modificación del artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rute, expediente Gex nº 2115/2024, consistente en:

-El cambio de denominación del órgano colegiado complementario pasando a denominarse Junta de Delegados y de Representantes del Alcalde en las Aldeas

-La inclusión en el citado órgano colegiado de los representantes personales de Alcalde en las Aldeas del municipio de Rute.

-La modificación de las cuestiones objeto de deliberación e informe que correspondieren al órgano colegiado, incluyendo las "Solicitudes formuladas por los vecinos de las pedanías transmi-

das por los representantes del Alcalde en cada una de las Aldeas así como cualquier otra cuestión planteada por los Sres. Representantes de las Aldeas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Rute, 2 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, David Ruiz Cobos.